

## **Barcelona, 20 de Marzo de 2018**

### **NORMATIVA DE HABILITACIÓN, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL PROFESORADO PARA LOS CURSOS CFI y CFP:**

1. Se establecen dos modalidades de cursos:

**Cursos de Formación Inicial/CFI**, con distinción entre curso de juez de silla/línea y curso de juez árbitro (los antiguos "Cursos de Árbitro")

**Cursos de Formación Permanente/CFP**, con distinción entre curso de juez de silla/línea y curso de juez árbitro (los nuevos "Cursos de Reciclaje")

2. Todos los aspirantes a profesores han de ser habilitados por el Área de Docencia e investigación de la RFET (ADI) y el CEAT.

3. La habilitación se obtendrá presencialmente, en uno de los cursos que realice el ADI en Madrid de forma preferente, pero puede ser en otro emplazamiento donde se celebre el curso.

4. La habilitación para profesor CFP será realizada mediante asistencia presencial del profesor habilitable a un curso CFP impartido por el profesor titular CFP (Iván Martínez Barredo).

5. La habilitación para profesor CFI será realizada mediante asistencia presencial del profesor habilitable a un curso CFI impartido por el profesor titular CFI (Víctor Gasó Vidal).

6. Tanto en los puntos 4 y 5, el profesor habilitable deberá cumplimentar un formulario conforme dos alumnos del curso certifiquen su presencia así como la firma del profesor titular. Dicho documento ha de ser refrendado por el Coordinador de Cursos y el Presidente CEAT y el director ADI-Docencia, según sea un curso CFP y/o CFI.

7. Los criterios de habilitación pueden ser variados muy puntualmente por criterios organizativos del CEAT y ADI-Docencia y siempre atendiendo a posibles certificaciones docentes de organismos internacionales (ITF, ATP, WTA, TE, etc.) así como del área de Docencia RFET.

8. La habilitación no garantiza ser designado para impartir cursos.

9. Los criterios de selección de cada curso serán decididos por el ADI y el CEAT, dependiendo de la disponibilidad, experiencia, cercanía, Código de Oficiales y el perfil docente de cada uno de los profesores.

10. El profesor designado deberá encontrarse en la lista de profesores habilitados, según la categoría que le asigne el CEAT (Categoría A y Categoría B)

11. En principio, sólo los profesores de Categoría A impartirán los cursos CFI, aunque pueden ser también requeridos para impartir cursos CFP. Los instructores de Categoría B impartirán únicamente los cursos CFP, pero no los cursos CFI.
12. Las categorías de los profesores podrán ser modificados de forma consensuada por el ADI y el CEAT, teniéndose en cuenta su actuación arbitral y docente durante el año y de las encuestas de satisfacción recibidas por parte de los alumnos.
13. Los formatos, horarios y contenidos de los cursos, así como la cuota de inscripción de los alumnos serán comunicados y publicados a principios de cada año por el ADI.
14. Todos los cursos se cerrarán, con su inscripción cobrada en su totalidad, como mínimo tres semanas antes de celebrarse el curso.
15. En el primer trimestre de cada año se elaborará un calendario provisional anual de cursos para todo el año con sus respectivos profesores que a lo largo del año podrá ser ampliado o modificado.
16. La elección de sede, promoción, inscripción y coordinación de los cursos CFP será decidido por el CEAT y sus cinco Delegados CEAT de Zona (DZ) con el consenso del ADI.
17. Los delegados de zona CEAT (DZ) serán nombrados por el CEAT y ratificados por el ADI y desarrollarán su labor en dependencia orgánica directa y única del Presidente del CEAT.
18. Los listados alfabéticos de profesores habilitados o en proceso de habilitación a fecha de hoy, 22 de marzo 2018, para impartir cursos, son:

#### **Cursos CFI (Categoría A):**

- Poncho Ayala (**HABILITADO**)
- Nacho Forcadell (Habilitable)
- Víctor Gasó (**HABILITADOR CFI**)
- Diego Hernández (**HABILITADO**)
- Roberto Pérez (**HABILITADO**)
- Javier Sansierra (Habilitable)
- Pere Torras (Habilitable)
- Iván Martínez (**HABILITADO**)
- Lucas Blázquez (**HABILITADO**)
- Jaume Campistol (**HABILITADO**)
- Javier López Pérez (**HABILITADO**)

### **Cursos CFP (Categoría B):**

- Jordi Margó (HABILITADO)
- Iván Martínez (HABILITADOR CFP)
- Eduard Peidro (Habilitable)
- Jorge Reoyo (HABILITADO)
- Pablo Rodríguez (Habilitable)
- Laura Ruiz (HABILITADA)
- Mayte Serrat (HABILITADA)
- José Miguel Sierra (Habilitable)
- Jesús Suárez (HABILITADO)
- Poncho Ayala (Habilitable)
- Nacho Forcadell (Habilitable)
- Víctor Gasó (HABILITADO)
- Diego Hernández (Habilitable)
- Roberto Pérez (Habilitable)
- Javier Sansierra (HABILITADO)
- Pere Torras (Habilitable)
- Lucas Blázquez (Habilitable)
- Jaume Campistol (HABILITADO)
- Javier López Pérez (Habilitable)



Gabriel Fdez Mourelle  
Coordinador Cursos CEAT